CONSTANCIA: Vencido el término de traslado de la anterior liquidación de crédito, no se presentó objeción alguna. Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 21 de octubre de 2021.

Igualmente, se deja en el sentido de que el secuestre saliente JAVIER PORFIRIO BUENO SANCHEZ no ha allegado acta de entrega del bien inmueble dejado bajo su custodia al nuevo secuestre sociedad ARBARO S.A.S. representada legalmente por ARTURO BARRIGA RODRIGUEZ.

Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 21 de octubre de 2021.

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Auto No Tiene En Cuenta Liquidación Del Crédito Presentada- Se Modifica Por El Juzgado y Requiriendo
Clase De Proceso	: Ejecutivo Con Garantía Real
Demandante	: Plural S.A. cesionario de Viviendas Universales S.A.
Demandado	: Luz Marina López García
Radicado	: 2017-00066-00

Veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la liquidación del crédito presentada, observa el despacho que la misma no se actualizó, solo se limitó a imputar los títulos sobre la liquidación anteriormente aprobada hasta el 05 de septiembre de 2019, mediante auto del 24 de octubre de 2019.

Bajo ese entendido, se procederá a la improbación y por consiguiente, a la modificación oficiosa de la liquidación en comento hasta la fecha del presente auto, de conformidad con lo preceptuado por artículo 446-3 del C.G. del Proceso.

Ahora bien, en atención a la constancia secretarial que antecede, se dispone requerir al secuestre saliente JAVIER PORFIRIO BUENO SANCHEZ para que se sirva hacer entrega del bien inmueble dejado bajo su custodia al nuevo secuestre sociedad ARBARO S.A.S. representada legalmente por ARTURO BARRIGA RODRIGUEZ; e igualmente, para que en ése término, presente el informe final de su administración y allegue la respectiva acta de entrega. Por intermedio del Centro De Servicios Judiciales líbrese los correspondientes oficios.

Por lo expuesto, el Juzgado Séptimo Civil Municipal De Armenia Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: IMPROBAR la liquidación del crédito presentada por la parte demandante de acuerdo con lo considerado.

SEGUNDO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante de conformidad con lo establecido por el artículo 446-3 del ordenamiento procesal colombiano, la cual queda en los siguientes:

DESDE	HASTA	INTERÉS A LIQUIDAR	TL	DÍAS	CAPITAL $	INTERESES $	SALDO INTERESES	ABONO
01-ago-19	30-ago-19		2,14%	30	#¡VALOR!	#¡VALOR!	$47.671.253,00	
01-sep-19	30-sep-19	MORA	2,14%	25	$ 70.379.715,00	$ 1.257.083,53	$48.928.336,53	
01-oct-19	30-oct-19	MORA	2,12%	30	$ 70.379.715,00	$ 1.493.154,85	$50.421.491,38	
01-nov-19	30-nov-19	MORA	2,11%	30	$ 70.379.715,00	$ 1.488.264,66	$51.909.756,05	
01-dic-19	30-dic-19	MORA	2,10%	30	$ 70.379.715,00	$ 1.479.872,95	$53.389.629,00	
01-ene-20	30-ene-20	MORA	2,09%	30	$ 70.379.715,00	$ 1.470.068,98	$54.859.697,98	
01-feb-20	28-feb-20	MORA	2,12%	30	$ 70.379.715,00	$ 1.490.360,91	$56.350.058,89	
01-mar-20	30-mar-20	MORA	2,11%	30	$ 70.379.715,00	$ 1.482.671,39	$57.832.730,27	
01-abr-20	30-abr-20	MORA	2,08%	30	$ 70.379.715,00	$ 1.464.460,10	$59.297.190,37	
01-may-20	30-may-20	MORA	2,03%	30	$ 70.379.715,00	$ 1.429.295,01	$60.726.485,39	
01-jun-20	30-jun-20	MORA	2,02%	30	$ 70.379.715,00	$ 1.424.356,75	$62.150.842,14	
01-jul-20	30-jul-20	MORA	2,02%	30	$ 70.379.715,00	$ 1.424.356,75	$63.575.198,89	
01-ago-20	30-ago-20	MORA	2,04%	30	$ 70.379.715,00	$ 1.436.343,20	$65.011.542,09	
01-sep-20	30-sep-20	MORA	2,05%	30	$ 70.379.715,00	$ 1.440.568,46	$66.452.110,55	
01-oct-20	30-oct-20	MORA	2,02%	30	$ 70.379.715,00	$ 1.422.239,21	$67.874.349,76	
01-nov-20	30-nov-20	MORA	2,00%	30	$ 70.379.715,00	$ 1.404.566,26	$69.278.916,02	
01-dic-20	30-dic-20	MORA	1,96%	30	$ 70.379.715,00	$ 1.377.611,38	$70.656.527,40	
01-ene-21	30-ene-21	MORA	1,94%	30	$ 70.379.715,00	$ 1.367.652,49	$72.024.179,89	
01-feb-21	28-feb-21	MORA	1,97%	30	$ 70.379.715,00	$ 1.383.295,35	$73.407.475,25	
01-mar-21	30-mar-21	MORA	1,95%	30	$ 70.379.715,00	$ 1.374.056,38	$74.781.531,63	
01-abr-21	30-abr-21	MORA	1,94%	30	$ 70.379.715,00	$ 1.366.940,56	$25.703.063,19	$ 50.445.409,00
01-may-21	30-may-21	MORA	1,93%	30	$ 70.379.715,00	$ 1.360.529,68	$27.063.592,87	
01-jun-21	30-jun-21	MORA	1,93%	30	$ 70.379.715,00	$ 1.359.816,97	$27.923.409,84	$ 500.000,00
01-jul-21	30-jul-21	MORA	1,93%	30	$ 70.379.715,00	$ 1.357.678,38	$29.281.088,21	
01-ago-21	30-ago-21	MORA	1,94%	30	$ 70.379.715,00	$ 1.361.954,86	$30.643.043,08	
01-sep-21	30-sep-21	MORA	1,93%	30	$ 70.379.715,00	$ 1.358.391,32	$32.001.434,39	
01-oct-21	30-oct-21	MORA	1,92%	21	$ 70.379.715,00	$ 945.381,26	$32.946.815,65	

RADICACIÓN PROCESO	**63001400300**	**2017-00066 -00**
Fecha Liquidación		
Subtotal Abonos		$ 50.945.409
Subtotal Capital		$ 70.379.715
Subtotal Intereses		$ 32.946.816
Intereses de Plazo		$ 6.249.145
TOTAL LIQUIDACIÓN		**$ 109.575.676**

Así las cosas, el total de la liquidación del crédito hasta el 21 de octubre de 2021 asciende a la suma de **$109.575.676.oo m/cte.**

TERCERO: REQUERIR al secuestre saliente JAVIER PORFIRIO BUENO SANCHEZ para que se sirva hacer entrega del bien inmueble dejado bajo su custodia al nuevo secuestre sociedad ARBARO S.A.S. representada legalmente por ARTURO BARRIGA RODRIGUEZ; e igualmente, para que en ése término, presente el informe final de su administración y allegue la respectiva acta de entrega. Por intermedio del Centro De Servicios Judiciales líbrese los correspondientes oficios.

NOTIFÍQUESE,

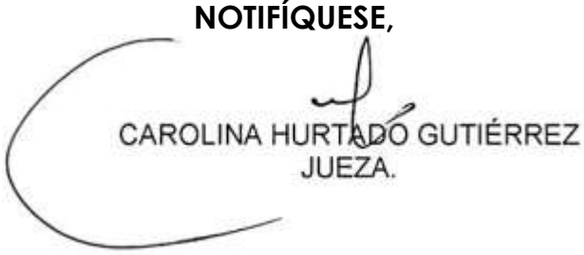

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.191** DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Este documento fue generado con f , conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8532186070a4489974b364d462ad7b214bf4153c95974d678d9831e3685e5a12**
Documento generado en 21/10/2021 02:09:01 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica